



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia :

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. MEDIO AMBIENTE
11. TRÁFICO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las quince horas y diez minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 25 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día once de abril de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 718/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LA-5. Preavisos personal laboral. Escuela de Música.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de abril de 2014, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a los Profesores de la Escuela de Música que se señalan a continuación, los cuales fueron contratados por obra o servicio, finalizando su contrato el 30/06/2014:

Mª B A F
Á J C G
Mª C
Mª I C
P G L
J M J S
F C M
MÁ MC
R P C
V J S S
R N T D
(Ac. nº 719/14)

2.2. Expediente 2013-LA-10. Interrupción contratos personal fijo discontinuo limpieza edificios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de abril de 2014, por unanimidad se acordó comunicar a las trabajadoras fijas-discontinuas de limpieza de edificios que se indican a continuación, que su relación laboral queda interrumpida los meses de julio y agosto, comenzando de nuevo el 1 de septiembre de 2014:

A P, L M
B del P, Á
B G, N
D B, N
F A, S
FP, E
G B, M A
JS, M V
M E, M C
SCh, G
S del V, M V
MJ, V
P de la F, M C



(Ac. nº 720/14)

2.3. Expediente 2013-LA-15. Preavisos personal laboral. Irene Esteban Hoya.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de abril de 2014, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a la Conserje que se señala a continuación, la cual fue contratada por circunstancias de la producción:

I E H. Fecha de terminación el 04/06/2014.

(Ac. nº 721/14)

2.4. Expediente 2013-LA-18. Preavisos personal laboral. Subvención Programa inserción laboral desempleados de larga duración.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de abril de 2014, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a los trabajadores de la subvención programa inserción laboral desempleados de larga duración que se señalan a continuación, una vez terminado el Programa el 29/06/2014:

A, F
A D, M S
B del P, J L
B G, I M
B, J
Calzado Martínez, Beatriz
C A, A
CG, JM
C M, M Á
C R, R
C N, V
E I M, S
F G, M
G J, D
G M, H
G N, J M
G M, MC
H G, T
H S P, J A
H P, I
H G, R
H G, R
I T, S
L, T
MC, J F
ML, E
MG, C
M Z, B
OH, J
P G, J C
P S, S
P del P, J A
P, R

Q O, L
R M, J C
R R, J M
R S, M del C
RS, MJ
SG, JA
SGJ C
V C, A
(Ac. nº 722/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-GP-16. Abonar al personal de Limpieza de Edificios que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de limpieza de edificios - marzo 2014:

S del V, Mª V: 27,00.
(Ac. nº 723/14)

3.2. Expediente 2014-EG-242. Aprobar la orden de gastos nº 194. Contrato de mantenimiento anual fotocopiadora Secretaría, según presupuesto de BUSINESS PROMOTION, SL, con CIF B., por importe de 791,63 €, IVA incluido de 137,39 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 724/14)

3.3. Expediente 2014-EG-1107. Aprobar la orden de gastos nº 190. Curso 13/7898. MF0711 HOTR0408 Cocina. Vestuario, según presupuesto de M R R, con NIF..., por importe de 1.419,74 €, IVA incluido de 246,40 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 725/14)

3.4. Expediente 2014-EG-1109. Aprobar la orden de gastos nº 199. Servicio de viajeros Guadarrama-Madrid-Guadarrama con motivo de la salida cultural al Auditorio Nacional el 27 de mayo de 2014, según presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B., por importe de 299,20 €, IVA incluido de 27,20 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 726/14)

3.5. Expediente 2014-EG-1111. Aprobar la orden de gastos nº 198. Organización y producción del concierto realizado en Guadarrama el 10 de mayo dentro del ciclo "Cita con los Clásicos", según presupuesto de BOGAMUZIKART, SL, por importe de 531,01 €, IVA incluido de 92,16 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 727/14)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.6. Expediente 2014-EG-1112. Aprobar la orden de gastos nº 195. Seguro carrera Vuelta a La Jarosa, según presupuesto de AXA SEGUROS GENERALES, con CIF..., por importe de 282,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 728/14)

3.7. Expediente 2014-EG-1113. Aprobar la orden de gastos nº 186. Feria del Libro Guadarrama 2014. Talleres Infantiles, según presupuesto de N A Á, con NIF..., por importe de 232,32 €, IVA incluido de 40,32 €.

El presente acuerdo se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 729/14)

3.8. Expediente 2014-EG-1115. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, orden de gastos nº 187. Subvención de la mitad del coste de 200 agendas escolares para el CEIP Sierra de Guadarrama, con CIF Q..., por importe de 195,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 730/14)

3.9. Expediente 2014-EG-1116. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, orden de gastos nº 188. Subvención de la mitad del coste de 500 agendas escolares para el CEIP Villa de Guadarrama, con CIF Q..., por importe de 488,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 731/14)

3.10. Expediente 2014-EG-1117. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, orden de gastos nº 189. Subvención de la mitad del coste de 710 agendas escolares para el IES Guadarrama, con CIF Q..., por importe de 1.030,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 732/14)

3.11. Expediente 2014-EG-1118. Aprobar la orden de gastos nº 191. Mantenimiento de los SAI (sistemas de alimentación ininterrumpida) de Intervención y del edificio principal del Ayuntamiento, según presupuesto de EATON INDUSTRIES (SPAIN), SL, con CIF..., por importe de 1.566,95 €, IVA incluido de 271,95 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 732/14)

3.12. Expediente 2014-EG-1119. Aprobar la orden de gastos nº 142. Plan de Dinamización Turística (3ª anualidad): realización y edición de plano de rutas turísticas del Ayuntamiento de Guadarrama (18.000 ejemplares), según presupuesto de PUBLICACIONES CARTOGRÁFICAS, SL, por importe de 7.719,80 €, IVA incluido de 1.339,80 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 734/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-26. Relación nº 84/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 25.771,90 €.
(Ac. nº 735/14)

4.2. Expediente 2014-AF-27. Relación nº 85/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 14.215,67 €.
(Ac. nº 736/14)

4.3. Expediente 2014-AF-28. Relaciones nºs 88/2014 y 89/2014. Subvenciones (Conserje Hogar, AMPA CEIP Sierra, Rondalla, C. At. Leones y Adesgam), y pagos fijos empresas de servicios y profesionales - abril 2014, por los siguientes importes:

88/2014: 6.536,52 €.

89/2014: 287.022,30 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D. Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 734/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RR-60. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: F B, SL. Informe de 22 de abril de 2014.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de la anulación de los recibos de la Tasa de basura emitidos a nombre de Félix Buquerín SL ya que figura dado de alta en diferentes epígrafes en el Impuesto de Actividades Económicas y según consulta realizada en la Oficina Virtual de Catastro y el padrón del IBI se puede comprobar que catastralmente son dos unidades urbanas diferenciadas, y a cada una de ellas le corresponde un recibo de Basura.

(Ac. nº 738/14)

5.2. Expediente 2014-RR-65. Anulación de recibos de basura. Interesado: Á H de P. Informe de 21 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, el recibo de la tasa de basura del año 2014 emitido a nombre de G CH del inmueble sito en CL. LOPE DE VEGA 000 0 IZ con referencia catastral 7836013VL0073N0003WB por error en la titularidad.



SEGUNDO.- Emitir el recibo modificado y por un importe de 60,56€ a nombre de A H P titular del inmueble según consta en Catastro.
(Ac. nº 739/14)

5.3. Expediente 2014-RR-69. Alta recibo de basura por concesión de licencia de actividad. Interesado: J S C. Informe de 21 de abril de 2014.

Acuerdo:

Anular, y devolver por compensación si procede, los recibos de la tasa de basuras de 2011 a 2014 de los inmuebles sitos en CL. PRADO CAMACHO 0008 0000 00 7 (ref. catastral 7831803VL0073S0008BP) y CL. PRADO CAMACHO 0008 0000 00 8 (Ref. Cat.: 7831803VL0073S0009ZA) emitidos a nombre de J S C en aplicación del art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora ya que en los mismos nunca se ha ejercido ninguna actividad y DAR DE BAJA los recibos en el padrón correspondiente.
(Ac. nº 741/14)

5.4. Expediente 2014-RR-70. Solicitud de baja en padrón de basura y devolución de recibos. Interesado: E M D. Informe de 21 de abril de 2014.

Acuerdo:

Anular y devolver por compensación si procede, los recibos de la Tasa de Basuras de 2011 a 2014 de la parcela sita en Polígono .. Parcela con referencia catastral 28068A014000350000KI emitidos a nombre de E M D ya que es una finca rústica en la que no hay ninguna edificación. PROCEDE LA BAJA en el padrón para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 741/14)

5.5. Expediente 2014-RR-71. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: J I M P. Informe de 22 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2014 del inmueble sito en CL. JOAQUIN RODRIGO 000 00 0 con referencia catastral 7832709VL0073S0029ZW a nombre de M P J I, por error en la tarifa aplicada.

SEGUNDO.- Emitir el recibo con tarifa "B1 - local <100 dm³/día", por importe de 62,52€ correspondiente a la actividad "Comercio al por menor de ordenadores, equipos y programas informáticos con servicio técnico". Se cambia la tarifa para próximos ejercicios.
(Ac. nº 742/14)

5.6. Expediente 2014-RR-76. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: RMA. Informe de 23 de abril de 2014.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de modificación del recibo de la tasa de basura de 2014 emitido a nombre de R M A del inmueble sito en CL. SAN MACARIO 00 00 B con

referencia catastral 7032408VL0073S0008EP ya que en Catastro figura como titular de esta vivienda.

Asimismo, figura como titular del inmueble sito en CL SAN MACARIO EsPI:00 Pt:0 con referencia catastral 7032408VL0073S0001LE pero al tener un uso de "estacionamiento" no se emite recibo de basura del mismo.
(Ac. nº 743/14)

5.7. Expediente 2014-RR-77. Modificación de tarifa del recibo de basura. Interesado: R C M. Informe de 23 de abril de 2014.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de anulación del recibo de la Tasa de Basura de 2014 y anteriores del inmueble sito en CL. GENERAL JOAQUIN GARCIA MORATO 000 con tarifa de local cerrado ya que según consulta realizada a Catastro en el inmueble hay dos plantas una con uso de local y otra con uso de vivienda estando el local cerrado en la actualidad, por lo que los recibos emitidos son correctos.
(Ac. nº 744/14)

5.8. Expediente 2014-RR-80. Anulación de recibos de basura. Interesado: AE M, M B E G. Informe de 22 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, el recibo de la tasa de basura del año 2014 emitido a nombre de E M A del inmueble sito en CL. ABREGO 000 T OD OS con referencia catastral 0358811VL1005N0001BD por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el recibo modificado y por un importe de 97,71€ a nombre de E G M B titular del inmueble según consta en la Oficina Virtual de Catastro desde de 27 de marzo de 2013, junto con Herederos de A E M, y M, L, J A, A, RI, R M, H y B E Ga.
(Ac. nº 745/14)

5.9. Expediente 2014-RR-83. Anulación de recibos de basura. Interesado: J M C del B, M L O T. Informe de 22 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, los recibos de la tasa de basura del año 2014 emitidos a nombre de M L O T de los inmuebles sitios en CL. CERVANTES 00 .. y CL. CERVANTES 00 BJ con referencia catastral 8333208VL0083S0001TU por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados y por un importe de 60,56€ cada uno a nombre de J MC B, titular del inmueble desde abril de 2010 junto con V, M C, C A, R MC Del B y Herederos De B J C B según consta en Catastro.
(Ac. nº 746/14)

5.10. Expediente 2014-RR-85. Modificación de tarifa del recibo de basura. Interesado: P M G. Informe de 23 de abril de 2014.



Acuerdo:

Desestimar la solicitud de anulación del recibo de la Tasa de Basura de 2014 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 000 BJ con tarifa de local cerrado ya que según consulta realizada a Catastro en el inmueble hay dos plantas una con uso de local y otra con uso de vivienda estando el local cerrado en la actualidad, por lo que los recibos emitidos son correctos.

(Ac. nº 747/14)

5.11. Expediente 2014-RR-79. Anulación de liquidación de tasa por tala de árboles. Interesado: Cdad. Gral. Propietarios Ur Guadarrama. Informe de 22 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la devolución del importe abonado por tala de árboles emitido según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 21 de febrero de 2014, liquidación 1400023279, ya que según el Informe de los servicios técnicos el ejemplar, cupressus Arizonica, es un árbol que en este caso tenía una altura de 15 metros. Según el tratamiento de poda que se le da, puede ser reducido a porte de seto con aspecto arbustivo pero no es un arbusto, por lo que está incluido en el ámbito de aplicación de la ley 8/2005, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Anular la liquidación por tala de árboles, liquidación 1400004105, por duplicidad con la de referencia 1400023279 emitidas ambas por el mismo concepto e importe.

(Ac. nº 748/14)

5.12. Expediente 2014-RR-62. Devolución de importe de liquidaciones de tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general. Interesado: XFERA MÓVILES, SA. Informe de 11 de abril de 2014.

Acuerdo:

Anular y devolver el importe de las liquidaciones de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, emitidas a nombre de YOIGO-XFERA MOVILES S A desde el 1º trimestre de 2010 y hasta el 3º trimestre de 2012, según lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento del día 29 de octubre de 2012 y del 24 de junio de 2013.

(Ac. nº 749/14)

5.13. Reestructuración y cierre de determinadas cuentas corrientes bancarias de titularidad municipal. Informe de 4 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- En relación con BANESTO, el cierre de las cuentas con la siguiente descripción:

ENTIDAD / NÚMERO DE CUENTA / DESCRIPCIÓN
BANESTO / 0030 1138 09 0870003271 / OPERATIVA
BANESTO / 0030 1138 09 0000854271 / EJECUTIVA
BANESTO / 0030 1138 01 0005010274 / RESTRINGIDA GESTIÓN

SEGUNDO.- Todas las gestiones que se realizaban en las cuentas arriba citadas, y debido a la fusión de la entidad BANESTO a BANCO SANTANDER, se están realizando a través de las cuentas de las mismas características que este Ayuntamiento ya mantiene en el citado Banco Santander.
(Ac. nº 750/14)

5.14. Expediente 2014-COR-9. Relación baja nº 5/2014. Informe de 9 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 5/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 751/14)

5.15. Expediente 2014-COR-10. Relación baja nº 6/2014. Informe de 14 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 6/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 752/14)

5.16. Expediente 2014-RDEU-1. Devolución de recargo. Interesado: M P FG. Informe de 11 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar a P F G la devolución del recargo de los recibos de BASURA e IBI 2013, por estar correctamente notificados.

SEGUNDO.- Conceder la devolución de las costas por un importe de 3,50 €, la devolución del recargo ejecutivo del 5% de 10,58 € cobrados en IVTNU, ref. 1200071099, por error en domicilio fiscal.
(Ac. nº 753/14)



5.17. Expediente 2014-FDEU-55. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2013; IBI 2013. Interesado: M Á C C, en su representación D C G. Informe de 23 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de abril de 2014
(Ac. nº 754/14)

5.18. Expediente 2014-CCO-14. Solicitud de compensación de facturas Canal de Isabel II y liquidaciones bimestrales alcantarillado. Propuesta de 23 de abril de 2014.

Las facturas correspondientes al suministro de agua emitidas por el Canal de Isabel II se compensan con las liquidaciones bimestrales de servicios municipales de titularidad municipal una vez transcurrido el plazo del vencimiento de las mismas, que es de 90 días.

De acuerdo con lo anterior, en algunos casos se incumplen los plazos de pago previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 7 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Con la finalidad de reducir el plazo de pago de las facturas de suministro de agua emitidas por el Canal de Isabel II, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar a la empresa Canal de Isabel II Gestión la compensación de las facturas de suministro de agua u otras emitidas hasta el momento en que se contabilizase la liquidación bimestral de servicios de titularidad municipal, con esta liquidación.
(Ac. nº 755/14)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 039/2014-CM-5. Convenio para el uso de determinadas instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Guadarrama. Interesado: Club de Frontón Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de abril de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de Convenio para el uso de determinadas instalaciones deportivas municipales (Pista de Frontón) del Ayuntamiento de Guadarrama, desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2014, los domingos de 9:00 a 12:00 horas y de 1 de mayo a 30 de septiembre de 2014 los viernes de 18:00 a 22:00 horas. No está incluido en ningún caso el alquiler de luz en el frontón.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del convenio incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar la adjudicación del Convenio para el período previsto en el acuerdo 1 anterior, a la empresa CLUB DEPORTIVO FRONTENIS GUADARRAMA, con N.I.F. G.., en las condiciones establecidas en el mismo.

CUARTO.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO en el ESTADO DE INGRESOS del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, por el importe del contrato (475,00 euros).

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a V R M, Coordinador de las Instalaciones Deportivas.

SEXTO.- Notificar y requerir a la empresa adjudicataria del contrato (CLUB DE FRONTÓN GUADARRAMA, calle Arce, nº., de Guadarrama 28440 Madrid), para que presente en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación, la documentación justificativa de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el seguro de responsabilidad civil y documentación que acredite la personalidad del firmante del Convenio.
(Ac. nº 756/14)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente RP 54/2013-RPDA-18. Reclamación por daños en las instalaciones de Madrileña Red de Gas, calle Cervantes,. Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SA - I MC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de abril de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 1.463,94 €, y que corresponde al documento de certificación de daños con número de avería 101315986 DTG 43-A/13, que fue entregada en el Ayuntamiento por I M C (Abogada de Madrileña Red de Gas), en su carta con número de registro de entrada 2014.003204, de fecha 17/03/2014.

SEGUNDO.- Abonar a Madrileña Red de Gas, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 1.463,94 €
(Ac. nº 757/14)

7.2. Expediente RP 19/2014-RPDA-6. Reclamación por daños por rotura de tubería general de agua en calle Los Escoriales,.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de abril de 2014, por unanimidad se acordó desestimar la petición de indemnización reclamada por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Guadarrama por daños producidos en el local situado en la calle Los Escoriales, en Guadarrama, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 21 de abril de 2014 en el que consta que:



“El Convenio de Gestión Técnico-Comercial suscrito entre el Ayuntamiento de Guadarrama y el Canal de Isabel II en su punto segundo, expone:

“Por su parte, el Canal acepta la encomienda de gestión que le propone el Ayuntamiento, prestándose los servicios del Abastecimiento y Saneamiento a partir de la entrada en vigor de este convenio de la siguiente forma:

- a) Los servicios de Aducción, Distribución de agua potable y Depuración por el Canal.
- b) El servicio de Alcantarillado por el Ayuntamiento.

Asimismo, en el Título II, Condiciones generales, Capítulo 1 denominado Adscripción de instalaciones se indica:

“Adscripción de instalaciones al Canal

Las redes de distribución del Ayuntamiento quedarán adscritas a todos los efectos al Canal, formando parte de la red general de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Comunidad de Madrid, y el artículo 14.3 del Decreto 137/1985, del 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid.”.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la distribución corre a cargo del Canal, y que las redes han quedado a todos los efectos adscritas al Canal, desde estos Servicios Técnicos y salvo opinión mejor fundada se entiende que deberá ser este Organismo el que se haga cargo de la reclamación, y que por tanto, no existe, a la vista del informe citado, nexo causal entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido.

(Ac. nº 758/14)

8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2013-LPO-17. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en CI Puerto de Navacerrada nº. Interesado: C P L.
Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C PL, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CI. Puerto de Navacerrada nº (parcela nº de la urbanización Valle Fresnos), y con referencia catastral nº 0149828VL1004N0001JL, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 07/11/2002, según proyecto redactado por el Arquitecto A B A, visado por el COAM con fecha

17/06/2002, y las modificaciones de los planos A-4" y U-1" visados con fecha 17/10/2002, modificado a su vez por el expediente de LEGALIZACION de Porche, realizado por el mismo arquitecto y visado con fecha 12/03/2014. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 9/04/2014 y el jurídico precedente. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son;

PLANTA BAJA: 148,22 m2
PLANTA PRIMERA: 92,52 m2
TOTAL OCUPADA: 148,22 m2
TOTAL COMPUTABLE: 240,74 m2
TOTAL CONSTRUIDA: 240,74 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 134.826,43 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 1.968,97 €.
Resto TASA: 294,15 €.
Licencia 1ª ocupación: 554,14 €.
(Ac. nº 759/14)

8.2. Expediente 2014-LPO-1. Solicitud de licencia de primera ocupación de ampliación de biblioteca y reforma de planta sótano. Interesado: Residencia Fray Luis de León, en su representación D AG.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ORDEN DE SAN AGUSTIN PROVINCIA DE CASTILLA, COMPLEJO FRAY LUIS DE LEON, licencia de primera ocupación de la AMPLIACION DE BIBLIOTECA Y REFORMA DE PLANTA SOTANO de edificio destinado a Complejo Cultural en el Paseo de la Alameda nº..y con referencia catastral nº 6934202VL0063N0001BF, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2013, según proyecto redactado por el Arquitecto J Á G, visado por el COAM con fecha 03/08/2010. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15 de abril de 2014 y el jurídico precedente. Con la siguiente descripción;

Las obras no modifican la ocupación, y sí producen un aumento de la edificabilidad. La superficie de la parcela es de 21.492 m².

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS – REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN
REHABILITACIÓN SÓTANO: 1.066,84 m2
AMPLIACIÓN: 124,39 m2



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

TOTAL COMPUTABLE: 124,39 m2
TOTAL CONSTRUIDA: 124,39 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS TOTALES TRAS AMPLIACIÓN

TOTAL COMPUTABLE: 9.850,39 m2
TOTAL CONSTRUIDA: 12.002,39 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 141.369,81 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 0,00 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 581,03 €.

(Ac. nº 760/14)

8.3. Expediente 2014-LPO-3 y 2014-LAFI-2. Solicitud de licencia de primera ocupación de edificio de oficinas y de actividad de zonas comunes, CI Alfonso Senra nº. Interesado: J H P.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J H P, licencia de primera ocupación del CAMBIO DE USO DE EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS en la Cl. Alfonso Senra nº y con referencia catastral nº 8032913VL0083S dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 24 de agosto de 2012, según el certificado final de obra redactado por el Arquitecto JM E M, firmado con fecha 10 de marzo de 2014. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 08/04/2014 y el jurídico precedente. Las superficies originales construidas de la edificación no se han modificado, por tratarse de obras de rehabilitación de instalaciones y acabados.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 38.308,46 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 0,00 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 157,45 €.

TERCERO.- Conceder a J H P, licencia de Actividad y Funcionamiento de INSTALACIONES DE EDIFICIO COMERCIAL Y DE OFICINAS, sito en la calle Alfonso

Senra nº y con referencia catastral nº 8032913VL0083S, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 11 de febrero de 2014, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: ZONAS COMUNES E INSTALACIONES DE EDIFICIO COMERCIAL Y DE OFICINAS

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº

SUPERFICIE:

- Planta baja: 18,02 m2

- Planta primera: 19,31 m2

- Planta bajo cubierta: 55,51 m2

TOTAL ZONAS COMUNES: 92,84 m2

TITULAR: J H P

Las dependencias generadas en la planta primera, destinadas a alquiler, deberán solicitar su correspondiente licencia de actividad y funcionamiento de forma individual.

El titular deberá solicitar Licencia de Obra para la colocación de elementos exteriores en fachada, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.
2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

(Ac. nº 761/14)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2012-ASEA-2 y 2014-LFNR-3. Solicitud de ampliación de licencia de actividad y funcionamiento de complejo cultural en Pº de la Alameda,. Interesado: Orden de San Agustín Provincia de Castilla - Complejo Fray Luis de León, en su representación J AT G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a la ORDEN DE SAN AGUSTIN PROVINCIA DE CASTILLA, MODIFICACION de licencia de Actividad y Funcionamiento de AMPLIACION DE SOTANO en el Complejo Cultural "Fray Luís de León", sito en el Paseo de la Alameda nº .. y con referencia catastral nº 6934202VL0063N0001BF, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras



ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Arquitecto J Á G así como los planos modificados aportados con la solicitud de licencia de funcionamiento (exp. 2014-LFNR-3). La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE COMPLEJO CULTURAL (CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE)

SITUACIÓN: PASEO DE LA ALAMEDA, Nº

TITULAR: ORDEN DE SAN AGUSTÍN PROVINCIA DE CASTILLA

SUP. AMPLIADA: Planta Baja: 124,39 m²

SUP. MODIFICADA: Planta Sótano: 1.066,84 m²

SUP. ACTUACIÓN: 124,39 m² + 1.066,84 m² = 1.191,23 m²

(Ac. nº 762/14)

9.2. Expediente 2014-LAFI-9. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio al por menor de bicicletas en Cl San Roque nº, local. Interesado: EBIKE SIERRA DE GUADARRAMA, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a EBIKE SIERRA DE GUADARRAMA S.L., licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO DE BICICLETAS en la Cl. San Roque nº, local, y con referencia catastral nº 8030601VL0083S0004HP de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 21 de abril de 2014, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE BICICLETAS Y VENTA DE ACCESORIOS PARA LAS MISMAS

SITUACIÓN: C/ SAN ROQUE, Nº. LOCAL

SUPERFICIE: 53,00 m²

TITULAR: EBIKE SIERRA DE GUADARRAMA, S.L.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- El titular deberá solicitar Licencia de Obra para la colocación de elementos exteriores en fachada, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.
2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la

alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. n^o 763/14)

9.3. Expediente 2014-LFNR-5. Solicitud de licencia de funcionamiento de herbolario, tienda de regalos y centro de yoga y pilates en CI La Calzada n^o -, bajo. Interesado: SINPAL, CB.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a SINPAL, C.B. licencia de FUNIONAMIENTO de actividad de HERBOLARIO, TIENDA DE REGALOS Y CENTRO DE YOGA Y PILATES en la CI. La Calzada n^o 1.-B, bajo, y con referencia catastral n^o 8033911VL0083S0001AU, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial J B I, visado por el Colegio correspondiente el 27/12/2013, y de conformidad con el Certificado final de obras realizado por el mismo y firmado con fecha marzo de 2014. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 10/04/2014 y el jurídico precedente:

ACTIVIDAD: HERBOLARIO, TIENDA DE REGALOS Y CENTRO DE YOGA Y PILATES

SITUACIÓN: C/ CALZADA, N^o Y - . B

TITULAR: SINPAL, C.B

(Ac. n^o 764/14)

9.4. Expediente 2014-CT-3. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de peluquería de señoras en la CI Dos de Mayo n^o, local (antes CI Dos de Mayo n^o). Interesado: BÚRDALO RICO, SC, en su representación JRG.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1^o, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada del cambio de la titularidad, formulado por J R G en representación de BURDALO RICO S.C., de la licencia de actividad y/o funcionamiento de PELUQUERIA DE SEÑORAS, otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 1991 a M R B de las H, quien firma su conformidad en el escrito de solicitud de fecha 07/03/2014 RE 2014.002785, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 02/04/2014 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA DE SEÑORAS

SITUACIÓN: C/ DOS DE MAYO, N^o. LOCAL (ANTES C/ DOS DE MAYO, N^o)

TITULAR: BURDALO RICO, S.C.

(Ac. n^o 765/14)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

9.5. Expediente 2014-CT-6. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de comercio al por menor de frutas en CI Marqués de Santillana nº, local. Interesado: A L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por A L, de la licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, en la calle Marqués de Santillana nº localy con referencia catastral nº 8230111VL0083S0002KI otorgada por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 08/10/2010 a RIDUAN S.L., de conformidad

con la cesión realizada por el antiguo titular y el informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 15/04/2014.

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS
SITUACIÓN: C/ MARQUES DE SANTILLANA, Nº. LOCAL
TITULAR: A L
(Ac. nº 766/14)

9.6. Expediente 2014-CT-5, 2014-LF-3. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de bar-cafetería y licencia de funcionamiento, en CI de la Iglesia nº, local. Interesado: MOUNT BROMO, SL, en su representación Mª P N G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de CAMBIO DE TITULARIDAD, formulada por P N G en representación de MOUNT BROMO S.L., de la licencia de actividad de BARCAFETERIA, en la CI. De la Iglesia nº, local, y con referencia catastral nº 8133118VL0083S0002SI, otorgada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de agosto de 1994. Así como la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del referido local a nombre de MOUNT BROMO S.L., de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial A F F visado con fecha 14/02/2014, justificando que el establecimiento cumple la normativa para la licencia de funcionamiento, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha y el jurídico precedente. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

ACTIVIDAD: CAFÉ-BAR (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

AFORO: 47 personas

NOMBRE COMERCIAL: "LA BARRA"

SITUACIÓN: C/ DE LA IGLESIA, Nº. LOCAL

TITULAR: MOUNT BROMO, S.L.

HORARIO: Horario máximo: 6:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)

(Ac. nº 767/14)

10. MEDIO AMBIENTE

10.1. Expediente 2014-ATU-11. Solicitud de autorización de tala de árboles en CI Guadarrama nº 39. Interesado: J L A, en representación de GRUPEMA, SL.

Según el informe de Urbanismo y Medio Ambiente que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de árboles solicitada por GRUPEMA S.L., según el informe técnico firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola J L A, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y de conformidad con el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 27/03/2014 , y el jurídico precedente. Los árboles a talar son los siguientes:

Dos ejemplares de: PINUS PINEA, 10 años.

Se establecen como medidas compensatorias: la plantación en la misma parcela de 5 ejemplares a cepellón de Arces Campestres, fraxinus o robina-gredischia de 14-16 cm de perímetro y cuatro años de edad, con lo que compensan los veinte años totales de los árboles a talar, en aras de aumentar la biodiversidad en la zona, y por ser especies más adecuadas y maleables. El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder a la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 2.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 40,00 €.

(Ac. nº 768/14)

10.2. Expediente 2014-ATU-14. Solicitud de autorización de tala. Interesado: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la Tala del árbol sito en la calle Jesús de Medinaceli, a la altura del nº4, solicitada por "Valoriza Servicio Medioambiental", de acuerdo con el informe técnico firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola, ERR, de fecha 25 de marzo de 2014, de conformidad con el mismo no procede la imposición de medidas compensatorias debido a la peligrosidad del mismo. Así mismo se justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras Públicas de fecha 08 de abril de 2014, y el jurídico precedente. El árbol a talar es el siguiente:



- Ejemplar Platanus sp
- Ubicación: Cl. Jesús de Medinaceli a la altura del nº
- Transplantabilidad: No procede, inviable.
- Diámetro: 40 cm.
- Altura: 10 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol totalmente peligroso del que el Ayuntamiento es responsable, por lo que su tala es aconsejable por motivos de seguridad.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 769/14)

10.3. Expediente 2014-BPPP-2. Renuncia a licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: U Sde C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aceptar la RENUNCIA presentada por U S DE C, con fecha 04/04/2014 y RE 2014.003964 exp. 2014-BPPP-2, a la licencia de Manejo y Tenencia de animales peligrosos concedida por Comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha 05/07/2002, dado que se ha producido el fallecimiento del animal con fecha 6/02/2014, y de conformidad con el artículo 91 de la LRJ-PCA, no existen otros interesados en el procedimiento. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: US DE C
 - N.I.F.: ..
 - Identificación PERRO
 - o Nº microchip: 977200001080719
 - o Código y raza: American Staffordshier Terrier
 - o Nombre: Homer
- (Ac. nº 770/14)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2014-TED-3. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: L G C, en su representación LC C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 23 de abril de 2014, por unanimidad se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a L GC dado que el dictamen PMR es negativo.

(Ac. nº 771/14)

11.2. Expediente 2014-TED-4. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: G F P, en su representación M B F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 23 de abril de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a G F P, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 772/14)

11.3. Expediente 2014-TED-6. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J L L R, en su representación A S FA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 23 de abril de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J L L R, hasta el 10/01/2016, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 773/14)

11.4. Expediente 2014-MYS-2. Solicitud de autorización para la instalación de mesas y sillas. Interesado: P G D.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de abril de 2014, por unanimidad se acordó denegar la instalación de veladores en la superficie solicitada en la calle Joaquín Rodrigo, dado que la actividad de "apuestas deportivas" no se encuentra recogida dentro del Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas establecimientos, locales e instalaciones.
(Ac. nº 774/14)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2014-EG-1131. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos



nº 205. Adquisición de cascos bicicleta cadete para educación vial (Policía Local), según presupuesto de RAFAEL HERRANZ BRAVO, con NIF., por importe de 474,93 €, IVA incluido de 82,43 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 775/14)

12.2. Expediente 2014-EG-1132. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 204. Adquisición de uniformidad anual Policía Local, según presupuesto de DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L., con CIF., por importe de 16.496,68 €, IVA incluido de 2.863,06 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 776/14)

12.3. Expediente 2014-EG-1107. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 203. Cronometraje, sanitarios y dorsales para la carrera Vuelta a La Jarosa 2014, según presupuesto de CULMIN INNOVACIÓN Y SOLUCIONES, SL, con CIF., por importe de 1.447,16 €, IVA incluido de 251,16 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 777/14)

12.4. Expediente 2014-EG-1123. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 207. Impresión de vinilo con el escudo del pabellón, según presupuesto de PYP IMPRESIÓN DIGITAL, SL, con CIF., por importe de 533,61 €, IVA incluido de 92,61 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 778/14)

12.5. Expediente 2014-EG-1129. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 206. Adquisición de disco duro externo para copias diarias de seguridad, según presupuesto de INT, SA, con CIF., por importe de 127,05 €, IVA incluido de 22,05 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 779/14)

12.6. Expediente 2014-EG-1126. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 200. Adquisición de trofeos para la Vuelta a La Jarosa 2014, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF., por importe de 1.776,28 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 780/14)

12.7. Expediente 2010-SUBV-74. Información sobre Plan de Dinamización de Producto Turístico.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 11 de abril de 2014, por unanimidad se acordó comunicar que el Plan de Dinamización de

Producto Turístico está vigente en la actualidad, con prórroga para la anualidad tercera hasta el 30/06/2014.

(Ac. nº 781/14)

12.8. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- DESESTIMAR los recursos extraordinarios de revisión presentados por los interesados, ESTIMANDO en parte el referente al expediente 2014/580 en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador.

SEGUNDO.- CONFIRMAR la resolución recurrida por los interesados y la detracción de puntos derivada de la misma.

Núm. boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.
480 / Collado Montoto, L M / 00786167G / 0168CKD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
580 / G V, A / 00103142X / 8285GMY / RGC 146 / 200,00 / 0 / 4

La relación contiene un total de 2 expedientes por un importe de 400,00 € comenzando por Collado Montoto, L M y terminando por G V, A.

(Ac. nº 782/14)

12.9. Expediente 2010-PCA-3. Sentencia 117/2014. Procedimiento Abreviado nº 122/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid, interpuesto por F JS J.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 25 de abril de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Presentar recurso de apelación de la Sentencia 117/2014 remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid en relación a Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 122/2011, interpuesto por F J S J.

SEGUNDO.- Comunicar al abogado F A P la presentación del recurso para que lo lleve a cabo.

(Ac. nº 783/14)

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es